

Bogotá DC

Doctora

SUSAN SIMONETH SUÁREZ GUTIERREZ

Directora de planeación

Secretaria Distrital de Planeación

ssuarezg@sdp.gov.co; servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13

Referencia: Respuesta SECTOR AMBIENTE Sistematización de preguntas encuentro observatorios ciudadanos, veedurías ciudadanas y 15 sectores de la administración distrital (24 de agosto de 2020)

Cordial saludo doctora Susan:

Con toda atención remitimos las respuestas del Sector Ambiente a las preguntas, propuestas e inquietudes realizadas el pasado 24 de agosto de 2020 en el encuentro con los Observatorios ciudadanos, veedurías ciudadanas y los quince sectores de la administración distrital para presentar los balances realizados en estos espacios y escuchar sus propuestas de ciudad; así como lo que se encontró en el proceso de empalme y cómo lo vamos a atender en el marco del Plan.

SECTOR AMBIENTE

Rosalba Barajas – Comité Verificador de Discapacidad:

1.Cuál es el impacto como sector para el colectivo de discapacidad, y cuáles son las metas e índices poblacionales, en la inclusión de la población con discapacidad o su cuidador familiar, teniendo en cuenta las recomendaciones específicas dadas Desde la Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales de la Secretaria Distrital de Planeación, en conjunto con la Secretaría de la Mujer, en la incorporación de la población con discapacidad o su cuidador familiar, en sus programas o proyectos, que den cuenta de la garantía de sus derechos a través de estos? Mencione cuantos programas o proyectos y el índice desagregando incorporan al colectivo de discapacidad y al colectivo de cuidador de persona con discapacidad, de acuerdo al sector que maneja.

RESPUESTA: El IDIGER formuló el proyecto 7558 denominado “Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá”, el cual tiene como meta proyecto “Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB, E IDPYBA” y cuyo objetivo general busca entre otros “Implementar el 100 por ciento del plan de acción para la atención al ciudadano

en la entidad” de la Entidad de manera que se optimicen los procesos y se brinde soporte eficaz al desarrollo de las actividades.” Razón por la cual, la entidad suscribió el contrato 466 de 2019 para adelantar la adecuación de la planta física de la entidad de acuerdo a la norma técnica de accesibilidad NTC 6047 al medio físico, espacios del punto de servicio al ciudadano; con el propósito de asegurar el acceso adecuado de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, adelantando ajustes razonables de adaptación y/o eliminación de obstáculos y barreras de acceso, instalación de mobiliario especial para cubrir las necesidades especiales de personas con movilidad reducida y la instalación de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión.

Así mismo; desde el proceso de Conocimiento del Riesgo, la entidad se permite informar que el IDIGER como coordinador del Sistema Distrital del Riesgo y Cambio Climático genera instrumentos de análisis de riesgos en el Distrito Capital, por lo cual proporciona información como insumo para diferentes proyectos y actividades que se realicen en el Distrito Capital respecto a la gestión de riesgos. De acuerdo con lo anterior y con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, el IDIGER dentro del proceso de conocimiento de la gestión de riesgos, ha desarrollado la priorización y caracterización de ocho (8) escenarios de riesgo para la ciudad de Bogotá: Escenario de riesgo por aglomeraciones, por actividad de la construcción, por avenidas torrenciales, por incendios forestales, por inundación, por movimientos en masa, por riesgo sísmico y por riesgo tecnológico.

La información correspondiente a cada escenario se encuentra disponible para consulta general, en la página web de la entidad www.idiger.gov.co en la pestaña de “Escenarios de riesgo”. En dichos vínculos todos los ciudadanos del Distrito Capital, incluyendo a la población con discapacidad y sus cuidadores familiares, pueden identificar la dinámica actual de los diferentes escenarios, la normativa representativa, las acciones de reducción del riesgo que se han desarrollado para cada escenario e información sobre eventos de emergencia, entre otras acciones de gestión del riesgo que se están realizando o se deben realizar, De igual forma, se presenta información relacionada con el escenario de Cambio Climático de manera general para la ciudad de Bogotá.

Finalmente; respecto a la programación del plan de acción del proyecto 7557 y a la solicitud de realizar caracterización con enfoque poblacional diferencial indicamos lo siguiente:

Proyecto de Inversión	Meta PDD	Meta Proyecto
7557- Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá	217- Beneficiar a 350 familias en zonas de alto riesgo no mitigable a través del programa de reasentamiento	Capacitar 100 personas en cultura y ciencia ciudadana para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable

Le informo que para el proyecto “Gestionar el 100% de las acciones relacionadas con el reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable”, el año anterior se

adoptó la Resolución 710 de 2019, “Por medio de la cual se adopta el Plan de gestión social para la adquisición predial en el marco del programa de reasentamiento de familias en alto riesgo no mitigable del Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático- IDIGER...”; la cual se fundamenta en los principios constitucionales de buena fe, economía, celeridad, eficacia, debido proceso, imparcialidad, publicidad, coordinación, concurrencia, subsidiariedad y corresponsabilidad y los establecidos en la Ley 1523 de 2012, de protección, auto conservación y precaución.

En este sentido, desde el área social se construyó el formato GMR-FT-36 “Caracterización Social e Identificación de Impactos en el Marco del Plan de Gestión Social de las Familias en Proceso de Adquisición Predial con el IDIGER”, en el cual se tiene un aparte de “Características familiares” en el cual se consolida la información de edad, sexo, identidad sexual, orientación sexual, grupo étnico, discapacidad, identificación de cabezas de hogar, víctimas del conflicto armado y migrantes internacionales, con lo cual se da respuesta al enfoque poblacional diferencial, requerido para las 350 familias beneficiadas del programa de reasentamiento que adelanta el IDIGER, para la meta 2020-2024.

CARACTERÍSTICAS FAMILIARES												
IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
FAMILIA 1												
FAMILIA 2												

El IDPYBA a la fecha no cuenta con programas o proyectos para atender esta población, sin embargo, en el marco de la misionalidad del Instituto viene contemplado la protección y el bienestar animal de los ejemplares caninos empleados como perros de asistencia, de apoyo y de soporte emocional. Actividad que se articulará con los actores y sectores competentes.

2. ¿Cuál es el proyecto que incluya y proteja a los perros guías de persona con discapacidad?

RESPUESTA: Complementario a la respuesta anterior, nos articularemos con los lineamientos nacionales (Ministerio de Salud).

Álvaro Toquica – Observatorio Ciudadano de Fontibón

1. Hacer seguimiento a la eficiencia de la SDA, CAR, Alcaldía Local, Jardín Botánico y Acueducto con respecto a conservación de recursos hídricos (Río Fucha y Bogotá, Humedal Meandro del Say, Humedal de Capellanía, Canal San Francisco, Canal San Antonio, Canal Hayuelos, Canal Oriental).

RESPUESTA: En nuestro PDD tenemos la meta de “EJECUTAR UN PROGRAMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL RECURSO HÍDRICO Y SUS FACTORES DE IMPACTO EN EL DISTRITO CAPITAL”, con el objeto de mejorar la calidad del recurso hídrico del distrito capital a través de la formulación y ejecución del programa de monitoreo, evaluación, control y seguimiento sobre los factores que generan impacto al recurso, vamos a adelantar dos estrategias:

- I. Fortalecer el proceso de evaluación, control y seguimiento a los factores de impacto sobre el Recurso Hídrico.
- II. Desarrollar una herramienta para identificar las variables que generan contaminación y afectación de fuentes hídricas que permitan planificar y orientar acciones en el marco de la gestión integral del Recurso Hídrico.

Esto se cumplirá a través de ejecución de acciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad, ejecutar acciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial y al suelo, atender los conceptos técnicos que recomiendan actuaciones administrativas sancionatorias para el proceso sancionatorio ambiental, implementar y optimizar un monitoreo periódico del recurso hídrico para los componentes: Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB), Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE) y Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RMAS) que permita el incremento del conocimiento asociado a la dinámica y la variabilidad de recurso hídrico y sus factores de impacto.

En cuanto a los Parques Ecológicos Distritales de Humedales, se realizan visitas técnicas periódicas y sistemáticas de control y seguimiento, con el objeto de identificar factores que puedan generar deterioro ambiental y pérdida de características ecosistémicas del área protegida, con atención especial a la disposición de RCD y en los impactos asociados a proyectos constructivos que se estén desarrollando en estas áreas, generando las actuaciones a que haya lugar con el fin de proteger y preservar los valores ambientales y eco sistémicos de estas áreas protegidas. Como resultado de estas actividades se emiten los correspondientes oficios de requerimientos, informes técnicos y conceptos técnicos de acuerdo a las situaciones evidenciadas en estos ecosistemas y los traslados pertinentes de acuerdo a las competencias.

Así mismo, como resultado de estas visitas se proyectan fichas de los puntos de vertimiento, informes técnicos y se emiten oficios de requerimiento a las entidades a que haya lugar. Entre los tensionantes que se presentan en estos ecosistemas, se encuentra la presencia de puntos de vertimiento asociados a conexiones erradas, los cuales se identifican, se georreferencian y se remiten a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, para lo correspondiente a su competencia.

Es preciso indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente actualizó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP, en la cual se estableció como obligación específica a la EAAB-ESP la priorización de acciones y actividades en el marco del Plan de Identificación y Corrección de Conexiones Erradas (PICCE) encaminadas a la corrección de conexiones erradas asociadas a los PEDH y sus cuencas aferentes. Una vez realice esta priorización, deberá presentar los cronogramas e inversiones necesarias tendientes a la reducción de cargas contaminantes y recuperación de cuerpos de agua (quebradas, humedales), con proyectos específicos y plazos puntuales en el mediano plazo.

2. Regular empresas contaminantes (aire, cuerpos de agua) (Ecocapital, Yesos la Roca, Incolbestos, Empacor, etc). Regular y hacer seguimiento a funcionamiento al Horno Crematorio

RESPUESTA: Las estrategias para mejorar la calidad del aire, desarrolladas en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Ambiente, se clasifican en estrategias de: Control y seguimiento a las fuentes de emisión de contaminantes, de gestión y de información; las cuales se detallan a continuación:

Estrategias de Control y Seguimiento

Consiste en realizar control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en la jurisdicción de la Entidad en materia de emisiones de contaminantes generadas por fuentes fijas (industriales) y fuentes móviles (transporte), como se describe a continuación:

Fuentes móviles (transporte): Siendo uno de los principales sectores que intervienen en la contaminación del aire de la ciudad, esta Secretaría ejecuta el seguimiento y control a las fuentes móviles desde diferentes frentes:

- Operativos en vía: realizados diariamente en al menos 6 puntos de vías bogotanas, en conjunto con la Policía de tránsito y la Secretaría de Movilidad.
- Operativos especiales: Se realizan para intervenir empresas en particular, o zonas de concentración de vehículos; en atención a quejas, o como resultado del análisis de las zonas que presentan mayores niveles de contaminación y/o observaciones en el territorio.

- Autorregulación ambiental: Programa que busca mantener los niveles de emisión de la flota de transporte colectivo de pasajeros y de carga, por debajo de los estándares normativos, así como el cumplimiento de dichos límites de emisiones de la flota del Sistema Integrado de Transporte (SITP) en su componente zonal, alimentador y troncal; constituyéndose en agente de sensibilización ambiental y generador de cultura del mantenimiento en el transporte.
- Vigilancia de Centros de Diagnóstico Automotor – CDA: Estos establecimientos son habilitados por el Ministerio de Transporte y en este proceso participa esta Secretaría con la realización de las auditorías a los equipos y procedimientos para medición de gases; estas auditorías se clasifican en: auditorías de certificación y seguimiento a Centros de Diagnóstico Automotor CDA, y también se realizan a unidades de medición de opacidad y gases contaminantes de la Secretaría de Ambiente y Movilidad.

Fuentes fijas (industriales / comerciales): La Industria y comercio también tiene un importante efecto sobre la contaminación atmosférica en la ciudad, es así como el seguimiento y control a fuentes fijas, se realiza de a través de:

- Actuaciones técnicas: visitas técnicas de control y seguimiento, junto con su respectivo reporte, para verificar y evidenciar el cumplimiento de los límites de emisión de contaminantes generados por establecimientos industriales, visitas de control a establecimientos de comercio en la ciudad, adicionalmente se realiza un control en atención a solicitudes de permisos de emisiones y seguimiento para verificación del cumplimiento de las condiciones en las que fueron otorgados.
- Acompañamientos técnicos: para verificar que el procedimiento, las condiciones de muestreo y especificaciones seguidas por el industrial para la realización de los muestreos isocinéticos en industrias, cumplan con los métodos USEPA aceptados por la normatividad y que garantizan la precisión y exactitud en la medición que hacen de las emisiones. También se hace acompañamiento para la imposición, verificación o levantamiento de medidas preventivas.
- Operativos Especiales: a fin de ampliar la cobertura en el seguimiento y control se realizan operativos de intervención en zonas, o actividades productivas específicas, o dirigidos a sectores con menor regulación normativa.
- Medidas preventivas: Cuando el incumplimiento a la normatividad ambiental es reiterativo y de alto impacto, se procede a imponer medidas preventivas a fin de detener de manera inmediata el impacto negativo de la fuente intervenida.
- Actuaciones jurídicas: Con base en las actuaciones técnicas emitidas, en las cuales se evidencia el incumplimiento a la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas se procede a estudiar la viabilidad de iniciar un proceso sancionatorio de carácter ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

De manera complementaria a las estrategias de control expuestas, se priorizará durante el siguiente cuatrienio las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de las acciones de seguimiento y control a industria y transporte.

- Focalización de las acciones de seguimiento y control en las zonas de la ciudad con mayores índices de contaminación del aire.
- Restricciones vehiculares dirigidas al transporte de carga que promuevan la renovación del parque automotor más antiguo (de mayor generación de emisiones).

Estrategias de Gestión

Adicional a las estrategias de seguimiento y control a las fuentes que generan emisiones a la atmósfera, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla acciones de gestión para crear planes, acuerdos, programas, etc., para el mejoramiento de la calidad del aire, entre las que se encuentran:

- **Plan de Descontaminación del Aire:** Con base en los logros, lecciones aprendidas y tareas pendientes del plan de descontaminación que se cierra en 2020, la Administración Distrital tiene previsto dejar adoptada en este 2020 la estructura del nuevo “Plan Estratégico de Gestión Integral de Calidad del Aire”, como parte esencial de la construcción de una Política Distrital de Calidad del Aire que será adoptada en 2023 y quedará respaldada en cuanto a presupuesto, articulación interinstitucional y planeación del territorio mediante un CONPES distrital, apuntando al cumplimiento en 2030 del objetivo intermedio 3 sobre calidad del aire, establecido por la OMS. El Plan Estratégico de Gestión Integral de Calidad del Aire de Bogotá 2030, se constituirá en la herramienta de ciudad con la que se busca gestionar todos los aspectos asociados a la cadena causa-efecto-solución de la contaminación del aire, este plan integrará ejes fundamentales como la gobernanza, la conexión con la región, el relacionamiento con el cambio climático mediante el “Plan de Acción Climática”, el adecuado uso de las fuentes de energía y la acción conjunta sobre factores que generan contaminación atmosférica.
- **Trabajo con la Ciudadanía:** Uno de los temas en que trabaja actualmente la SDA es el trabajo con la comunidad a través de grupos conformados y representativos; este es el caso de las reuniones con la Mesa Ciudadana de Calidad del Aire de Bogotá – MeCAB que, si bien agrupa mayormente a representantes de la Academia, Sector Salud, Colectivos y otros, es un grupo que transmite el sentir de parte de la ciudadanía en el tema calidad del aire. Pese a que las reuniones con esta Mesa ciudadana recién han tenido inicio ya son claros los objetivos de trabajar cooperativamente en temas como: la declaratoria de alertas por calidad del aire, protocolos de actuación en estos eventos, Índice Bogotano de Calidad del Aire (IBOCA), visiones del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, actualización del Plan de Descontaminación del Aire, comunicación a la ciudadanía, entre otros.
- **Investigación en nuevos métodos de control y seguimiento:** Es claro que la capacidad de una institución debe evolucionar en la misma medida que evolucionan los sectores regulados, es así como la SDA ha iniciado el desarrollo de proyectos de investigación dirigidos tanto a las fuentes móviles como a las fuentes fijas de emisión.

- La detección remota de emisiones de fuentes vehiculares “Sensores Remotos”, sentó sus bases en Bogotá mediante: la caracterización de la flota que circula en la ciudad, la identificación de requerimientos técnicos para su implementación y el diagnóstico de generación emisiones mediante.

Esta iniciativa requiere complementos que se desarrollarán desde la nación en cabeza del Ministerio de Ambiente para que se constituya en una herramienta para fortalecer y ampliar el control a las fuentes móviles.

Para el caso de la Industria se está desarrollando un proyecto para estructurar y operar un piloto de un sistema monitoreo continuo de emisiones CEMS en un sector industrial identificado como alto generador de emisiones, para evaluar la posibilidad de implementarlo en otros sectores o tipos de fuentes relevantes en cuanto a emisiones.

De manera complementaria a las estrategias de gestión expuestas, se priorizará durante el siguiente cuatrienio las siguientes acciones:

- Trabajo conjunto con el Gobierno Nacional para la actualización de la normativa aplicable a fuentes fijas y fuentes móviles.
- Trabajo conjunto con el Gobierno Nacional para establecer nuevas metodologías y mayor cobertura para el control a fuentes vehiculares.
- Manejo integrado de la información de los sectores regulados (industria y transporte) para enfocar más efectivamente el control y seguimiento.
- Desarrollo de herramientas de “auditoría” dirigidas a la correcta aplicación de procedimientos para certificación de cumplimiento normativo.

Estrategias de Información de Calidad del Aire

De otra parte, como un esfuerzo de la SDA para integrar toda la información disponible a la ciudadanía en torno a la calidad del aire, se ha creado el portal de calidad del aire <http://www.ambientebogota.gov.co/calidad-del-aire> que contiene información en tiempo real para la ciudadanía:

1. Estado de la calidad del aire empleando el IBOCA, Índice Bogotano de Calidad Del Aire; esta información se encuentra expresada en mapas que permiten establecer la calidad del aire en cada una de las UPZ del casco urbano de la ciudad de Bogotá. Estos mapas son creados a partir de los datos de monitoreo de la RMCAB empleando para ello métodos estadísticos de interpolación espacial.
2. Información de pronóstico de calidad del aire, que le permite a los ciudadanos ver a qué condiciones de calidad del aire estarán expuestos al día siguiente, motivándolo a tomar medidas relacionadas con su movilidad y demás actividades emisoras de contaminantes a fin de reducir el impacto que como individuo genera sobre la calidad del aire y le permite además tomar medidas de protección de salud.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la app para dispositivos móviles “Aire Bogotá”, mediante la cual se puede consultar y hacer seguimiento al estado de la calidad del aire de la capital, según ubicación de las personas o de un punto específico de la ciudad.

Específicamente frente a emisiones de hornos crematorios.

De acuerdo con las competencias otorgadas a la subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual – SCAAV-, la Secretaria Distrital de Ambiente como Autoridad Ambiental en el Distrito Capital, en uso de sus facultades delegadas a través del acuerdo 257 de 2006 y los Decretos Distritales 175 de 2009, frente a la competencia para realizar el seguimiento y control a las actividades que generen impacto en los recursos naturales, la subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual realiza visitas técnicas sobre aquellas actividades que generan impacto en los recursos naturales renovables en el Distrito Capital de Bogotá.

En concordancia con lo anterior el grupo de Fuentes Fijas de la SCAAV, realiza actividades de seguimiento y control en las industrias y/o establecimientos de comercio y/o servicio, presentes dentro de su área de jurisdicción en el Distrito, que generen emisiones atmosféricas bien sea por combustión o por proceso. También es importante resaltar que gracias a las peticiones e información de la comunidad se realizan visitas a aquellas fuentes que no se tienen identificadas dentro del seguimiento activo que realiza el grupo.

En cuanto a las localidades donde hay presencia de hornos crematorios, la Secretaría seguirá realizando las visitas periódicas y extraordinarias de seguimiento y control, así mismo se seguirá haciendo acompañamiento a los estudios de emisiones y su posterior evaluación.

Como estrategias adicionales se están realizando mesas de trabajo interdisciplinarias donde se tomarán decisiones a nivel distrital para hacer un mejor seguimiento a la operación de los hornos crematorios de manera continua.

3. Un gran proceso que se adelanta contra la CAR, Secretaria de Ambiente y la empresa de Acueducto, es una acción popular radicada hace 18 años en la que trataba de protegerse la ronda del humedal Meandro del Say en la que no ha habido ningún efecto todavía, abogados muy sagaces los de la CAR, la Secretaria y el Acueducto; para enredar un poquito las cosas, he tenido la oportunidad de estar en el tribunal de Cundinamarca y veo que puede más estos abogados que la necesidad del ecosistema por recuperarse.

Incumplimiento de la CAR, SDA y Acueducto de la sentencia del tribunal de Cundinamarca. Acción Popular. Expediente: 250000231500020000011201 - Demandante: Julio Enrique González Villa.

RESPUESTA: respecto al cumplimiento del fallo judicial de Acción Popular cuyo objeto es el Meandro El Say, mediante providencia de 11 de diciembre de 2019 proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del seguimiento de las órdenes dadas en la Sentencia correspondiente, decidió un incidente de desacato iniciado por el Actor Popular y dentro del cual no existe imputación alguna de incumplimiento a la SDA.

No obstante, es pertinente informar que dentro de la providencia arriba indicada, se establecieron incumplimientos por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Con todo, la SDA ha estado siempre atenta a lo discutido en las audiencias de verificación de cumplimiento que se han llevado a cabo en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, encontrándose siempre a disposición para gestionar lo que corresponda conforme a lo que allí se defina, en el marco de sus competencias.

4. Otro gran problema es la recolección y transformación de llantas, creo que ya tenemos adelantado un proceso interesante para la transformación de llantas, pero deberíamos fortalecerlo, en algunos sitios como el corredor de la calle 13 tenemos un gran problema al respecto.

RESPUESTA: La SDA según las condiciones especificadas en los Decretos distritales 442 de 2015 y su modificadorio 265 de 2016, no contempla competencia de recolección de llantas por parte de la entidad, por lo tanto, no hay datos estadísticos o específicos de esta actividad en dicho corredor vial. Sin embargo, la información que la SDA puede proporcionar es que a los establecimientos acopiadores de llantas a los cuales el grupo llantas de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente les realiza visitas técnicas para la verificación de la norma descrita anteriormente y los que presentan su ubicación en la localidad de Fontibón, tienen como tarea registrarse ante la SDA como acopiadores de llantas y reportar por el aplicativo web de la entidad las actuaciones de entrega a gestores de llantas distritales mes a mes de las llantas usadas de su tenencia para su debido proceso de aprovechamiento. Es de aclarar que es la UAESP la directamente responsable de la recolección de llantas mal dispuestas en espacio público y la empresa de acueducto quien interviene en la recolección de este material encontrado en zonas de estructura ecológica principal. Durante la mesa virtual se informó que el día 25 de agosto de 2020 se realizaría un operativo con la alcaldía de Fontibón en un predio sobre el corredor de la 13 que colinda con el río Bogotá, para revisar este tema.

5. Vendedores ambulantes de la Plaza de mercado contaminando a desagües de alcantarillado y aguas lluvias

RESPUESTA: Le agradecemos informar cuál plaza, para realizar un operativo de vigilancia y control, al correo atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Tito Casallas – Observatorio Ciudadano de Rafael Uribe Uribe:

1. **¿Queremos consultarles porque no asisten a las convocatorias de las mesas de pactos y posteriormente a las mesas de verificación? Una sola vez desde que ha sido creado este instituto han asistido.**

RESPUESTA: Frente a esta pregunta, consideramos importante resaltar que mediante el Decreto 546 de 2016 fue creado el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, y a su vez, este fue conformado en julio 2017, por este motivo los años 2016 y 2017 no se participó en los Observatorios Ciudadanos.

Para el año 2018, este Instituto asistió al Observatorio Ciudadano de Rafael Uribe Uribe, el día 01 de junio de 2018, donde fueron presentadas las evidencias y se acordaron compromisos, logrando en ese momento un dictamen según su clasificación en verde, que significa que sí se cumplieron los compromisos pactados en la localidad. (Se anexa evidencia)

Para el año 2019, se enviaron las evidencias de los acuerdos, en concordancia con la importancia de ese espacio de participación ciudadana.

Para el año 2020, estamos atentos a la convocatoria para atender el llamado y poder participar de los Observatorios Ciudadanos.

Adriana Quintero – Observatorio Ciudadano de Suba

1. **Ambiente construcción de obras como la del acueducto y alcantarillado sobre el Humedal Tibabuyes.**

RESPUESTA: R/ Respecto de la inquietud planteada, es importante señalar que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) no está a cargo de la elaboración de los diseños ni de la ejecución de las obras que adelanta la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) en el humedal Juan Amarillo Tibabuyes, en el marco de los proyectos denominados «*Corredores Ambientales*». En este sentido, se resalta que su función como autoridad ambiental para este caso, se enmarca en actividades de vigilancia y control en defensa de los recursos naturales. En ese orden de ideas, se precisa: a) los diseños provienen de un tercero, bajo un proceso de ejecución contractual con la EAAB; y b) la SDA ha otorgado unos permisos, actualmente vigentes, cuyo cumplimiento se está vigilando.

2. **Hay malestar en la ciudadanía ya que dicen que están haciendo muchas construcciones en los humedales, ellos sienten que la Alcaldesa Claudia**

López no nos está cumpliendo con el tema de los pactos con los humedales.

RESPUESTA: En concordancia con lo planteado en la respuesta anterior, se resalta que en caso de encontrar intervenciones que excedan lo establecido en los permisos de ocupación de cauce otorgados, o se estén adelantando actividades que estén causando una afectación al medio ambiente y/o los recursos naturales, o puedan llegar a causarla, la Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental, hará uso de las atribuciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

En ese sentido, y en ejercicio justamente del seguimiento y verificación al cumplimiento de los permisos otorgados, se realizó por parte de la administración distrital visitas a las obras a cargo de la EAAB el pasado viernes 4 de septiembre, en donde fueron suspendidos de manera preventiva, varios frentes de obra por no estar acorde a los permisos otorgados en su momento por la autoridad ambiental. Las medidas preventivas impuestas el día de la visita, fueron legalizadas mediante las Resoluciones 01791, 01792, 01793, 01794, 01795 y 01796 del 9 de septiembre de 2020.

Miguel Antonio Moreno – Consejos Tutelares San Cristóbal:

- 1. Para todos los sectores: Entendiendo que el Covid 19 o pandemia ha transformado todo tipo de relación social, política, financiera y participativa ¿qué ha pasado con todos los proyectos 2020?, ¿cuáles son de continuidad?, ¿cuál ha sido el desarrollo de inversión presupuestal, es decir en que se ha invertido o reinvertido?**

RESPUESTA: En el marco de la misionalidad de la entidad la cual consiste en “ejecutar, orientar, y coordinar acciones para la reducción del riesgo de desastres, el manejo de emergencias y la adaptación al cambio climático, contribuyendo al desarrollo sostenible de Bogotá y la protección y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes” y en cumplimiento con la normativa vigente, **el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER**, se permite dar respuesta en los siguientes términos.

Con respecto a la ejecución de los Proyectos de inversión 2020 de la entidad me permito indicar que:

- El IDIGER de enero a mayo de 2020 realizó la ejecución de 4 proyectos de inversión dando cumplimiento a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para TODOS, por lo tanto, el estado de ejecución físico y presupuestal se refleja en el informe SEGPLAN denominado Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2020.

- Con respecto a la pregunta de continuidad; el IDIGER en el marco del proceso de armonización realizado en los meses de mayo y junio, armonizo los 4 proyectos de inversión de la siguiente manera:

PROYECTOS DE INVERSIÓN PDD: BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN PDD: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI
1158- Reducción del riesgo y adaptación al cambio climático	7557 - Fortalecimiento de acciones para la reducción del riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en Bogotá
1172- Conocimiento del riesgo y efectos del cambio climático	7566 - Fortalecimiento del Conocimiento del Riesgo de Desastres y Efectos del Cambio Climático en Bogotá
1178- Fortalecimiento del manejo de emergencias y desastres	7559 - Fortalecimiento al Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres para Bogotá
1166- Consolidación de la gestión pública eficiente del IDIGER, como entidad coordinadora del SDGR - CC	7558 - Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional del IDIGER en Bogotá

- Con respecto a la pregunta cuál ha sido el desarrollo de inversión presupuestal, es decir en que se ha invertido o reinvertido:

El desarrollo de la inversión se ha dado en el marco del cumplimiento de las metas proyecto de inversión y los recursos que se invertirán en el segundo semestre de 2020 se encuentran en el documento denominado Programación Plan de Acción 2020 - 2024. Componente de inversión por entidad (Anexo).

En cuanto al **Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA**, se ha garantizado la atención de los Animales en condiciones de vulnerabilidad en el Distrito Capital, aunado a esto, también se ha dado continuidad a los programas de Cultura y Participación Ciudadana, de esta manera se ha logrado atender:

Durante la vigencia 2020 se contó con los siguientes proyectos de inversión del Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020, los cuales finalizaron su ejecución a 31 de mayo de 2020.

PROYECTO	PRESUPUESTO (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)
7518 - Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	\$1.434
7519 - Gestión del conocimiento y Cultura Ciudadana para la Protección y el Bienestar Animal	\$981
7520 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el D.C	\$5.029
7521 - Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C.	\$3.472

TOTAL	\$10.916
-------	-----------------

Presupuesto con el cuál se atendieron los siguientes programas:

Atención de animales	Maltrato	1.729
	Urgencias	849
	Brigadas médicas	1.193
	Huellitas de la calle	95
	Custodia - Unidad de Cuidado Animal	2.050
	<i>Adopciones</i>	278
	Total	6.099
Implantación de caninos y felinos con microchip	Animal con implantación de microchip	22.661
	Microchip jornadas	1.400
	Microchip - otros programas Instituto	21.261
Esterilización	<i>Total</i>	20.564
	Animales esterilizados estrato 123	19.234
	CES (animal de calle)	1.330
Fauna Silvestre	Animales silvestres atendidos en Centro de Fauna Silvestre	905
Comportamiento	Intervención de animales en comportamiento y enriquecimiento ambiental	736

- Se estructuró una programación pedagógica 100% virtual llamada “Guardianes online” donde, a través de foros, conversatorios, debates, dialogo de saberes se llevaron a cabo 35 jornadas con 3.551 asistentes en el microsítio, 7.236 visualizaciones en Youtube y 2.754 inscritos en los listados de asistencia.
- El programa Huellitas de la calle ha realizado 39 jornadas, 192 animales intervenidos y 125 personas sensibilizadas
- El servicio social estudiantil cuenta con 162 estudiantes activos en 34 colegios en el distrito capital
- Se realizaron en las plataformas de aulas virtuales sobre mitos y realidades del “Covid y Animales de compañía” donde participaron 972 personas
- Se desarrolló el documento "Animales de Bogotá: Historias de mentiras conocidas y verdades por conocer", una guía para la convivencia con los animales de nuestra ciudad que se consolida como material pedagógico a implementar en todas las acciones de apropiación de la cultura ciudadana.
- Fueron sensibilizados 2.858 ciudadanos en los siguientes ámbitos: Educativo 141, Institucional 377, Recreo – Deportivo 320, Comunitario – localidades 149 y Comunitario – campañas 1.871.
- Se realizaron 130 intervenciones en los siguientes ámbitos: 13 educativo, 17 institucional, 32 recreodeportivo y 81 comunitario

Con la aprobación del Nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fueron formulados los siguientes proyectos de inversión:

PROYECTO	PRESUPUESTO 2020 (cifras en millones de pesos)
7550 - Fortalecimiento Institucional de la Estructura Organizacional del IDPYBA Bogotá	\$2.792
7551 “Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá”	\$8.446
7555 – Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá	\$153
7556 – Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda etapa) de la Casa Ecológica de los Animales -CEA Bogotá	\$1.227
7560 – Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá	\$766
TOTAL	\$13.384

Para el periodo junio – agosto se resaltan los siguientes logros:

- Se han atendido 1109 animales por presunto maltrato (Caninos 691, felinos 154, palomas 2, bovinos 19, caprinos 3, porcinos 2, équidos 1, aves de corral 224, ovinos 6, lagomorfos 7).
- Se atendieron 527 animales (383 perros y 144 gatos) por urgencias veterinarias.
- Se atendieron 1381 animales (1003 perros y 378 gatos) por brigadas.
- Ingresaron a la UCA para custodia 117 animales (89 perros y 28 gatos), por abandono o remitidos por otras entidades.
- Se entregaron en adopción 266 animales (189 perros y 77 gatos).
- Se han identificado 264 animales (205 perros y 59 gatos) a través de jornadas de identificación.
- Se ha prestado atención a 533 animales silvestres, mientras se define con la SDA la entrega del Centro de Recepción de fauna silvestre.
- Se han esterilizado 7688 animales (3745 perros y 3943 gatos).
- Se ha avanzado en el fortalecimiento del escuadrón anti crueldad con la actualización del procedimiento, definición de roles, incremento del número de visitas en junio y julio.
- Se avanzó en la consecución de un documento para la atención de fauna sinantrópica, avances en el documento diagnóstico en abejas.

Silvia Pinillos – Observatorio Ciudadano Usaquéen:

- 1. Crear una ley que prohíba tener los balcones como lugares de habitación para mascotas en edificios, porque esto se convierte en un lugar de maltrato permanente y de problemas de convivencia.**

RESPUESTA: El IDPYBA no tiene la competencia para regular estas situaciones, responsabilidad de recae en el Gobierno Nacional.

- 2. Presupuesto para los problemas del sector de la ruralidad de los cerros orientales y la atención de riesgo por remoción de masa cerca de Soratama.**

RESPUESTA: Frente a la solicitud de información sobre el presupuesto asignado para atender los problemas del sector de la ruralidad, atentamente informamos que desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se formuló el Proyecto 7780 del Plan de Desarrollo Distrital denominado «Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá», dentro del cual se tienen definidas las metas:

- Meta 1. Formalizar 500 Acuerdos de uso del suelo con buenas prácticas ambientales con los habitantes del territorio rural
- Meta 2. Aplicar en 1000 Hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales.
- Meta 3. Capacitar 1000 personas en el fortalecimiento de conocimiento ambiental
- Meta 4. Realizar 5 alianzas interinstitucionales para la intervención en el territorio rural.
- Meta 5. Aplicar en 1000 Hectáreas los acuerdos y registros del pago por servicios ambientales

Dicho proyecto, prevé un total de inversión para el cuatrienio de \$ 23.000.000.000.

En el marco del cumplimiento de las metas propuestas, se buscará atender a los habitantes del territorio rural, en las localidades rurales con actividades productivas en Bogotá: Suba, Chapinero, Santafé, Usme, Ciudad Bolívar y Sumapaz. Igualmente se busca diseñar 1 programa de incentivos a la conservación ambiental en las siguientes Unidades de Planeamiento Rural UPR:

UPR Cerros Orientales:

01. Localidad Usaquéen
02. Localidad de Chapinero
03. Localidad de Santa Fe
04. Localidad de San Cristóbal

UPR Rio Tunjuelo

- 19. Localidad Ciudad Bolívar
- 05. Localidad de Usme

UPR Rio Blanco / Rio Sumapaz

- 20. Sumapaz

Respecto a la atención del riesgo por remoción de masa cerca del sector Soratama, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, por medio del contrato 455 de 1999 cuyo objeto fue "...construir a precios unitarios y plazo fijo las obras de mitigación Barrio Soratama, localidad de Usaquén en la Calle 166 A con Carreras 6 y 8 de la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C..." ejecutó las obras en el sector antes indicado por parte la empresa V & S LTDA.

Actualmente, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, amparado en sus competencias institucionales, especialmente las conferidas en el artículo 3, del Decreto Distrital 173 de 2014, informa que para la vigencia la vigencia 2020-2023 en el marco del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI", no se tiene previsto adelantar obras de mitigación en el sector en mención. No obstante, debe considerarse que, en caso de presentarse condiciones de riesgo o situaciones de emergencia en dicho sector, este podrá ser objeto de intervención.

Alberto Nieto – Observatorio Ciudadano de Teusaquillo:

- 1. Quisiera saber cómo son las mediciones y si los equipos son calibrados, ya que nosotros hemos medido los gases de combustión y los resultados de la Secretaria de Salud y de la Secretaria de Ambiente son diferentes a los de nosotros.**

RESPUESTA: la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA dentro de su competencia, realiza operativos de control y seguimiento de emisiones a fuentes móviles mediante el uso de equipos analizadores de gases y opacímetros. Lo anterior con el fin de verificar, controlar y sancionar el incumplimiento de los niveles permisibles de sus emisiones; estas actividades se realizan mediante el desarrollo de los siguientes programas: control y seguimiento por requerimientos ambientales, programa de autorregulación ambiental, seguimiento y control a concesionarios, operativo de monitoreo, seguimiento y control de emisiones a fuentes móviles.

El grupo de fuentes móviles de la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital de Ambiente de acuerdo con las normas técnicas colombianas de referencia (NTC), acata los procedimientos estandarizados de medición y las características técnicas de los equipos utilizados para realizan los

diferentes tipos de operativos de evaluación, control y seguimiento descritos, así: Para la medición de vehículos que operan con ciclo Diésel, se sigue el procedimiento de la NTC 4231:2012, prueba de aceleración libre, donde se determina la opacidad del vehículo y se comparan los valores con los límites establecidos en la Resolución 910 de 2008 y la Resolución 1304 de 2012 según corresponda.

Para determinar las concentraciones de los contaminantes de los gases de escape de los vehículos que operan con motores ciclo Otto, se realizan las mediciones de acuerdo al procedimiento establecido en la NTC 4983:2012, lo cual se efectúa en condiciones de marcha mínima o ralentí y velocidad de crucero, los resultados obtenidos se comparan con los límites establecidos en la Resolución 910 de 2008.

La NTC 5365:2012, establece la metodología para determinar las concentraciones de diferentes contaminantes en los gases de escape de las motocicletas, motociclos, moto triciclos, motocarros y cuatrimotos accionados tanto a gas, o como a gasolina (denominadas cuatro tiempos), como con mezcla gasolina-aceite (denominadas dos tiempos), estos valores son comparados con los límites establecidos en la Resolución 910 de 2008. De igual manera en cumplimiento de las NTC, se establece que para la operación de los equipos de medición se debe contar con sensores periféricos; sensor de temperatura, sensor de velocidad de giro, termohigrómetros, filtros de densidad neutra y suministro de gases de referencia.

Es así como la SDA, dentro del procedimiento, denominado “Programa de calibración para los equipos de medición de emisiones usados en los operativos de control ambiental vehicular”, establece que los elementos periféricos de los opacímetros y analizadores de gases deben ser calibrados. Para realizar la verificación, se emplean patrones de referencia que deben contar con la trazabilidad necesaria, termohigrómetros, filtros de densidad neutra, que deben ser calibrados por laboratorios acreditados por un Organismo de Acreditación Nacional en la norma ISO/IEC 17025:2005 y/o 17025:2015.

2. En cuanto a los humedales, el humedal Torca y Guaymaral, ellos si están haciendo la recuperación, pero de los desechos de las obras ¿Cuándo y cómo los vamos a recuperar? porque eso es vida.

RESPUESTA: En relación con la inquietud planteada, es importante aclarar al respecto, que actualmente en el Parque Ecológico Distrital de Humedal (PEDH) no se están adelantando obras de ningún tipo y por consiguiente no se realiza al interior de esta área protegida, ningún tipo de recuperación de desechos de obra como usted manifiesta.

Por otra parte, frente a la inquietud sobre la recuperación del ecosistema, es importante resaltar que la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, en el marco de las competencias definidas en el Decreto 109 de 2009, «*Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones*», y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 6 del Decreto 062 de 2006, relacionadas con la administración de los ecosistemas de humedal en la ciudad de Bogotá, gestiona y adelanta acciones encaminadas a la conservación, recuperación, manejo y uso sostenible de esta área protegida, en articulación con los lineamientos que define la Política Distrital de Humedales (Decreto 624 de 2007) y las cinco estrategias que esboza el Plan de Manejo Ambiental del humedal, adoptado mediante Resolución conjunta SDA-CAR 002 de 2015.

En este orden de ideas, y si desea mayor información sobre las acciones que se adelantan en el PEDH, lo invitamos a contactar a la administradora de este ecosistema al correo edithcasal312@gmail.com

3. Requerimos información sobre el fallo de la magistrada del río de Bogotá.

RESPUESTA: Los avances en el cumplimiento de la sentencia de Acción popular sobre el Río Bogotá, todo lo que con ello se relaciona está disponible en la página web del Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá -Orarbo-, espacio de consulta que se ha construido en el marco del cumplimiento del mismo fallo de acción popular. Dicho Observatorio se encuentra disponible para consulta a través del enlace: <http://orarbo.gov.co/>

Paola Zipacón – Observatorio Ciudadano de Engativá:

1. ¿Qué presupuesto se tiene asignado para los diferentes programas y proyectos del IDPYBA y cuáles son estos?

RESPUESTA: \$116.150 millones total el presupuesto del IDPYBA. Solo para el proyecto de domésticos \$55.300

Con la aprobación del Nuevo Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, tiene asignado el siguiente presupuesto para el cuatrienio:

No. Logro	LOGROS DE CIUDAD	No Programa Estratégico	PROGRAMA ESTRATEGICO	No Program	PROGRAMA	No Met	Meta Sectorial	Recursos
9	Promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro.	3	Sistema Distrital de cuidado	22	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	160	Vincular 3.500.000 personas a las estrategias de cultura ciudadana, participación, educación ambiental y protección animal, con enfoque territorial, diferencial y de género.	\$ 3.500
17	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana	8	Cuidado de todas las formas de vida	34	Bogotá protectora de los animales	257	Desarrollar e implementar un programa de atención integral a la fauna sinantrópica del Distrito Capital incluyendo un piloto para realizar un diagnóstico sobre enjambres en Bogotá.	\$ 1.200
17	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana	8	Cuidado de todas las formas de vida	34	Bogotá protectora de los animales	258	Fortalecer el Escuadrón Anticrueldad mediante la ampliación de la capacidad de respuesta frente a casos de maltrato animal en la Línea 123 y en el equipo técnico especializado del IDPYBA.	\$ 4.100
17	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana	8	Cuidado de todas las formas de vida	34	Bogotá protectora de los animales	259	Realizar el 100% de la dotación y puesta en operación de la primera fase de la Casa Ecológica para Animales domésticos e iniciar la construcción de la Fase 2 conforme a lo estipulado en el plan de acción	\$ 37.000
17	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana	8	Cuidado de todas las formas de vida	34	Bogotá protectora de los animales	260	60.000 animales atendidos en los programas de atención integral de la fauna doméstica del Distrito Capital.	\$ 25.000
17	Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana	8	Cuidado de todas las formas de vida	34	Bogotá protectora de los animales	261	Realizar la esterilización de 356.000 animales en el Distrito Capital	\$ 25.000
30	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	15	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	56	Gestión Pública Efectiva	505	Formular y desarrollar dos (2) procesos institucionales de investigación y gestión del conocimiento ambiental y animal	\$ 1.500
30	Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.	15	Gestión pública efectiva, abierta y transparente	56	Gestión Pública Efectiva	540	Realizar el fortalecimiento institucional de la estructura orgánica y funcional de la SDA, IDIGER, JBB, E IDPYBA	\$ 18.850
								\$ 116.150

Janeth Delgado – Observatorio Ciudadano de Barrios Unidos:

- Queremos tener una respuesta sobre el tema de los recicladores y la formulación de un Plan de Reciclajes e incentivar en la localidad proyectos de la separación en la fuente.

RESPUESTA: Es competencia de la UAESP perteneciente al sector Hábitat. Se sugiere trasladar la petición.

Rodrigo Acosta – Medios de Comunicación Comunitaria:

- TODAS LAS SECRETARIAS y ENTIDADES:** El artículo 44 del Decreto 744 de 2019 presupuesto de gastos e inversiones obliga la democratización de los gastos de divulgación, me pueden informar la cuantía de los gastos realizados por cada uno de los medios comerciales en forma directa, por operador o por agencia o central de medios (indicar los pagos, campañas realizadas, fechas y contratos específicos). Por otro lado 2. Cuál es el PLAN para dar cumplimiento al artículo 127 del PLAN DE DESARROLLO que establece la democratización de los gastos de divulgación, comunicaciones y publicaciones para el 2021, al 2024 y la forma, procedimiento para garantizar la participación de los medios comunitarios y alternativos.

RESPUESTA: Desde la SDA no se ha contratado pauta con ningún medio, ni comercial ni comunitario. Las campañas de divulgación que se realizan solo por

redes sociales, en este sentido, la democratización ha existido, porque a ninguno le hemos pautado.

Contamos con dos chats por el que compartimos la información: uno de medios comerciales y otro de medios comunitarios, y la secretaria ha atendido entrevistas a solicitud todos los medios, por tal razón, en cuanto a compartir información, también se cumple con la democratización. Adicionalmente, se cuenta con un recurso humano periodista del equipo de comunicaciones de la SDA que se dedica exclusivamente a atender las solicitudes de los canales comunitarios y alternativos. Se tiene planeado realizar un programa de pauta para atender el tema de incendios que se está trabajando desde la Oficina asesora de comunicaciones y la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, que sí contará con los canales comunitarios y alternativos, los cuales tendrán desde luego su participación ceñida a lo que está autorizado por el IDPAC y ETB.

En este sentido el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, a la fecha no cuenta con ningún servicio contratado para plan de medios, en el área comunicaciones, aun así, con el equipo de comunicaciones del Instituto, se ha hecho una amplia difusión orgánica de las actividades desarrolladas en esta vigencia, campañas en redes sociales y otros canales digitales, difusión de comunicados de prensa a medios, incluyendo los medios comunitarios de Bogotá registrados en la base de datos del IDPAC, lo cual ha producido una amplia cobertura de la gestión institucional y un amplio alcance de los mensajes en el público bogotano.

Por parte del IDIGER, para el año 2019 se celebró el Contrato Interadministrativo 307-2019 entre el IDIGER y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB E.S.P., quien prestó sus servicios como agencia de medios para el manejo del plan de medios, atendiendo las actividades de difusión de contenidos relacionados con la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático correspondientes al año 2019.

Contrato Interadministrativo 307-2019 IDIGER-ETB		
Valor Contrato	\$ 863.369.074,00	
Duración	Del 21 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019	
CAMPAÑAS	VALOR	FECHAS
Transporte Vertical	\$ 63.806.054,00	Junio
Voluntarios por Bogotá	\$ 173.160.024,00	Septiembre a Octubre
Simulacro Distrital de Evacuación	\$ 494.890.150,00	Septiembre a Octubre
Voluntarios por Bogotá	\$ 41.277.291,00	Noviembre
Nunca Toque la Pólvora	\$ 89.713.653,00	Diciembre
Total Ejecutado	\$ 862.847.172,00	

Por otro lado 2. Cuál es el PLAN para dar cumplimiento al artículo 127 del PLAN DE DESARROLLO que establece la democratización de los gastos de divulgación, comunicaciones y publicaciones para el 2021, al 2024 y la forma, procedimiento para garantizar la participación de los medios comunitarios y alternativos.
FINANCIERA – PROYECTOS

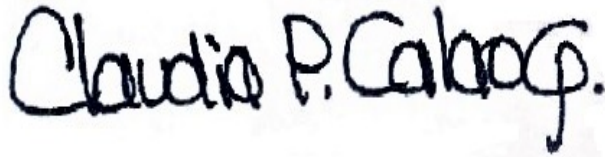
Para dar cumplimiento al artículo 127 del Plan de desarrollo 20-24, el IDIGER en la planificación del Plan de Medios, incluye para la difusión de contenidos relacionados con la gestión de riesgos y el cambio climático medios de comunicación masivos, alternativos y comunitarios. La entidad no realiza la contratación de manera directa, esta se hace a través de una central de medios, donde los medios comunitarios pueden inscribirse como proveedores y ofrecer su portafolio de servicios. Para el IDIGER es fundamental contratar espacios para la difusión en los medios comunitarios ya que permite llegar a segmentos de población que no pueden acceder a los medios de comunicación masivos. En diversas ocasiones se ha informado a los medios comunitarios que la entidad no puede contratarlos de manera directa, sino a través de la central de medios con quien se tenga establecido el contrato de plan de medios.

Para el año 2020 se está adelantando la contratación del plan de medios y se tienen planificado el uso de los espacios como se muestra en el cuadro siguiente. Hacia el final del año se podrá reportar como se ejecutaron los recursos asignados para el plan de medios del año 2020.

INVERSIÓN CAMPAÑAS PARA MEDIOS MASIVOS		
CAMPAÑA	MES DE EMISIÓN	VALOR
Simulacro Mes de la prevención	Septiembre - Octubre	\$ 390.000.000,00
Temporada de Lluvias	Noviembre	\$ 40.000.000,00
Planes Comunitarios Escolares e Institucionales	Noviembre	\$ 40.000.000,00
Transporte Vertical	Diciembre	\$ 40.000.000,00
Incendios Forestales	Diciembre	\$ 40.000.000,00
TOTAL		\$ 550.000.000,00 mcte.

***ARTÍCULO 44.- MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMUNITARIOS Y ALTERNATIVOS. Los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas industriales y Comerciales y las Subredes Integradas de Servicios de Salud —ESE, promoverán la democratización del acceso a los medios de comunicación comunitarios y alternativos, legalmente inscritos en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para sus programas, proyectos y planes de divulgación, comunicación y publicaciones.*

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL

*Anexos: Soporte Rta No. 7 Tito Casallas – Observatorio Ciudadano de Rafael Uribe Uribe
Soporte Rta No 1 - Miguel Antonio Moreno – Consejos Tutelares San Cristóbal*

Revisó y aprobó: Mónica Castro Martínez – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de IDIGER

Revisó y aprobó: Ingrid Elizabeth Torres Rodríguez - Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de IDPYBA

Proyectó: YEANDRI NATALIA MORENO LOPEZ